

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
DESPACHADO
20 ABR 2022
DESPACHADO
REGIDORES



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO DE B. C.
RECIBIDO
14:56
20 ABR 2022
gp
DIRECCION DE

REGIDORES

NUMERO DE OFICIO: SCEO/111/2022

ASUNTO: EL QUE SE INDIQUED

Playas de Rosarito, B. C. a 20 de abril de 2022.

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO

SECRETARIO GENERAL

DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

PRESENTE.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez la que suscribe Regidora presidente de la Comisión de Transporte Municipal, bajo la facultad que me confiere el artículo 86 inciso I y 87 inciso I y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, envío a usted el siguiente:

DICTAMEN IX-TPM/001/2022 DE LA COMISIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTES MUNICIPALES A LA PROPUESTA DEL PUNTO DE ACUERDO PARA DEJAR SIN EFECTO EL DICTAMEN VIII-001/TPM/2020.

Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

“Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa”

LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ

REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.



C.c.p archivo

Gabp*



RECIBIDO
20 ABR 2022
3:47 PM
SECRETARÍA GENERAL

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

COMISIÓN DE TRANSPORTES PÚBLICOS MUNICIPALES.

DICTAMEN IX-TPM/001/2022

Asunto: Discusión y/o aprobación del punto de acuerdo para dejar sin efectos el dictamen VIII-001/TPM/2020.

Playas de Rosarito, B.C., a 18 de abril de 2022.

DICTAMEN IX-TPM/001/2022 DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES MUNICIPALES A LA PROPUESTA DEL PUNTO DE ACUERDO PARA DEJAR SIN EFECTO EL DICTAMEN VIII-001/TPM/2020.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Con fecha del 06 de abril de 2022, con número de oficio 050-TM/IX-2022, signado por el Secretario de Movilidad y Transportes Municipales del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, se recibió en esta comisión de Transportes Públicos Municipales, opinión técnica relativa a la revocación del Dictamen 002/TPM/2019, para el estudio, análisis y dictamen correspondiente, por lo que se somete a consideración del Cabildo el presente:

DICTAMEN

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86, 89 y 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California

I. Fundamento.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 76, 82, 86 fracción VIII y 112 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 1, 3, 5 fracción IV, 9 fracción II III y 18 de la Ley del Régimen Municipal y en concordancia con los

artículos 86, 89 y 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, esta comisión es competente para emitir el siguiente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se somete a consideración para la discusión, análisis y aprobación en su caso del DICTAMEN IX-TPM/001/2022 , a efecto de aprobar lo siguiente:

II. Antecedentes

- 1- Con fecha de recibido 06 de abril de abril de 2022 y con número de oficio 050-TM/IX-2022, signado por el Secretario de Movilidad y Transportes Municipales del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, se recibió en esta comisión de Transportes Públicos Municipales, opinión técnica relativa a la revocación del Dictamen 002/TPM/2019, para el estudio, análisis y dictamen correspondiente. **ANEXO I.**

- 2- Con fecha del 13 de abril de 2022 y con números de oficios del número SCEO/077/2022 al consecutivo SCEO/082/2022, se convocó para el día 18 de abril del año en curso a la totalidad de la Comisión de Transportes Municipales, al L.A.E. Manuel Zermeño Chávez, Tesorero Municipal del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Lic. Renee Alejandra Vázquez Aldaco, Directora del Jurídico del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, LIC. Alejandro Vargas Mayoral, Director de Transparencia del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito y LIC. Jorge Mario Flores López, Secretario de Movilidad y Transportes Municipales del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito respectivamente, a fin de someter a discusión y/o aprobación la opinión técnica emitida por el titular de la Secretaría de Movilidad y Transportes Municipales. **ANEXO II.**

- 3- De igual manera, en fecha 13 de abril de 2022, se envían oficios del número SCEO/102/2022 hasta el consecutivo SCEO/107/2022, dirigidos al L.A.E. Manuel Zermeño Chávez, Tesorero Municipal del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Lic. Renee Alejandra Vázquez Aldaco, Directora del Jurídico del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, LIC. Alejandro Vargas Mayoral, Director de Transparencia del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito y LIC. Jorge Mario Flores López, Secretario de Movilidad y Transportes Municipales del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito respectivamente, mediante los cuales se informa a la titular y los titulares de las dependencias antes citadas, que la reunión prevista para el lunes 18 de abril de 2022 a las 10:00 horas, ha sido reprogramada a las 9:00 horas del mismo día, con el objetivo de dar cabal cumplimiento a lo citada en el cuerpo del oficio. **ANEXO III.**
- 4- Con fecha del 18 de abril de 2022, a las 9:25 horas se llevó a cabo la reunión de trabajo la totalidad de la Comisión de Tránsito y Transportes Municipales, el Lic. Leonardo Mendivil en representación de la Sindicatura Municipal, el L.A.E. Manuel Zermeño Chávez, Tesorero Municipal del IX. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, la Lic. Renne Alejandra Vázquez Aldaco, directora del Jurídico del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito y el Lic. Jorge Mario Flores López, Secretario de Movilidad y Transportes Municipales del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, en el cual se llevo a cabo un análisis minucioso de la opinión técnica emitida por el titular de la Secretaria de Movilidad, así como una exposición de motivos con relación al dictamen 001/TPM/2020; de lo anterior se desprende que mediante el acta de cabildo

VIII-001/TPM/2020, de fecha 9 de enero de 2020, queda debidamente asentado que el cabildo aprobó el punto TERCERO de ASUNTOS GENERALES: TERCERO: Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, del DICTAMEN VIII-001/TPM/2020, que presenta el Regidor Santos de Jesús Alvarado Avena, presidente de la Comisión de Transportes Públicos Municipales relativo al otorgamiento de 9 permisos de transporte publico municipal en la modalidad de "ALQUILER", lo anterior obra como ANEXO IV y el Dictamen 001/TPM/2020 como ANEXO V respectivamente, en el presente dictamen, relativo al otorgamiento de 9 permisos de Transporte Público Municipal en la modalidad de alquiler sin itinerario fijo, aunado a lo anterior, en fecha 11 de diciembre de 2019, el entonces Gobernador del Estado publicó el decreto número 6, mediante el cual, se aprueban las reformas a los artículos 7, 49, 83 y la adición de las fracciones XXVI, XXVII y XXVIII al artículo 49 de la Constitución Política del Estado de Baja California, mismas reformas que quitan las facultades en materia de transporte público a los Ayuntamientos; el cual se anexa al presente documento como ANEXO VI, por último, mediante decreto de fecha 03 de marzo se crea el Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California, el cual se anexa al presente dictamen como ANEXO VII. Derivado de lo anterior, en la sesión celebrada en fecha 18 de abril de 2022, la Comisión de Tránsito y Transporte Municipales enuncian los siguientes puntos de acuerdo:

- a) Los permisos no se expedieron, debido a que el propio Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California.
- b) Cuando se aprobaron los permisos seguía vigente la Ley General del Transporte.

- c) Con el fin de atender la observación de la Auditoría Superior se propone dejar sin efecto el dictamen VIII-001/2020, aprobado el 9 de enero de 2020 mediante sesión de Cabildo.
- d) Se somete a votación dejar sin efecto el punto de acuerdo aprobado en sesión de Cabildo el 9 de enero de 2020 referente al dictamen 0001/TPM/2020, mismo que es aprobado por unanimidad de la Comisión de Tránsito y Transportes Municipales, quedando debidamente asentado en la minuta, la cual obra en el presente documento como **ANEXO VIII**.

En términos de lo que establece el Art. 86 y 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California es que se procedió a realizar el presente Dictamen.

III. Exposición de Motivos.

La Dirección de Transporte Municipal del VIII Ayuntamiento en aras de dar cumplimiento a las solicitudes que los prestadores de servicio público han realizado, argumentando que si bien el padrón de taxis no podía aumentar, se reasignarán aquellos que no estaban siendo trabajadores por los titulares de los permisos, por lo que en un acto de buena fe, el Cabildo en sesión ordinaria de fecha 09 de enero de 2020, vota a favor del otorgamiento de nueva (09) permisos, mismos que habían sido revocados, y en atención a la falta de una legislación al momento de transición hacia el Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California.

IV. Consideraciones

Esta Comisión considera viable la propuesta del Dictamen IX-TPM/GL-002/2022, en virtud de lo siguiente.

1.- En razón de que el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, por conducto de la Dirección de Transportes Municipales no tenía facultades ni atribuciones para revocar, transferir y/o otorgar cesiones de derechos y/o permisos de transporte es fundamental subsanar la observación de la Auditoria Superior a efecto de que la observación como resultado de revisión no constituya una observación recurrente.

V. Régimen transitorio

Con base al punto anterior, y que la iniciativa cumple con la fundamentación necesaria, esta Comisión de Tránsito y Transporte Público Municipal, considera viable y adecuado lo expuesto en el cuerpo del presente dictamen.

VI. Resolutivo

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado conforme a derecho, los integrantes de esta Comisión de Tránsito y Transporte Público Municipal se consideran los siguientes puntos de acuerdo:

Puntos de acuerdo

Primero. – Se deja sin efecto el punto de acuerdo aprobado el 9 de enero de 2020, en sesión ordinaria de cabildo, referente al dictamen VIII-002/TPM/19, que presentó el Regidor Santos de Jesús Alvarado Avena, presidente de la Comisión de Transportes Públicos Municipales relativo la Revocación de 9 permisos de transporte publico municipal en la modalidad de “ALQUILER.

Segundo. - Se autoriza e instruye a la Secretaría General del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito su envío para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

COMISIÓN DE TRANSPORTES PÚBLICOS MUNICIPALES



LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ
PRESIDENTE



LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO
SECRETARIO



LIC. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA
VOCAL

ANEXO I

1/1

2/2

3/3



SECCION: SECRETARIA MOVILIDAD Y TRANSPORTES
MUNICIPALES.

ASUNTO: Dictamen 001/IX/22.
OFICIO: 050- TM/IX-2022.

Playas de Rosarito, B.C A 4 ABRIL DEL 2022.

H. COMISION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES MUNICIPALES DEL IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-

OPINION TECNICA 001/IX/22/MOVILIDAD Y TRANSPORTE

La Secretaria de Movilidad y Transporte, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 22, 30 BIS del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.; 1, 2, 6 Fracción III, 9, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Transportes Municipales del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., sometemos a consideración de esta Honorable Comisión de Tránsito y Transporte, el presente Opinión Técnica relativa a la revocación del Dictamen 002/TPM/2019 , con base en los siguientes antecedentes y considerandos:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 9 de Abril de 2019, la Dirección de Transportes Municipales de Playas de Rosarito, B.C. inicio procedimiento de Revocación de 09 permisos de Transporte Público de Pasajeros en la modalidad de Taxi.

2. En fecha 17 de Abril, la Dirección de Transportes Municipales de Playas de Rosarito, B.C., resolvió procedentes los procedimientos de Revocación de los permisos referidos en el punto 1 del presente Dictamen.

3. Que en fecha 09 de Enero de 2020, el Cabildo de esta Municipalidad, aprobó el Dictamen 002/TPM/2019, emitido por la Comisión de Transportes Publico Municipales, mediante el cual se revocaron y aprobaron 9 permisos de Transporte Publico Municipal en la modalidad de Alquiler Sin Itinerario Fijo.

4. Que en fecha 29 de marzo de 2022, Tesorería Municipal nos envía las observaciones realizadas por la Auditoria Superior del Estado de Baja California relativas a la revocación y autorización de los permisos, mismas observaciones que a la letra dicen:

"En Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el 9 de enero del 2020, el cabildo aprobó el dictamen VIII-001/TPM/2020, relativo al otorgamiento de 9 permisos de Transporte Publico Municipal en la modalidad de Alquiler sin itinerario fijo. Por medio del cual revocaron 9 permisos en la modalidad de alquiler.

...

Derivado de lo anterior, se observa que el Ayuntamiento de Playas de Rosarito Baja California, por conducto de la Dirección de Transportes Municipales, no tenía las facultades ni atribuciones para Revocar, Transferir, otorgar Cesión de Derechos de permisos de Transporte.

Incumpliendo a lo establecido el Decreto No. 06 de fecha 11 de diciembre de 2019 y en lo establecido en el Artículo OCTAVO transitorio del Decreto, por el que se crea el Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California el 03 de marzo de 2020.

5. Que con fecha 04 de Abril del 2020, esta Dirección de Transportes Municipales envía a la Comisión de Transportes Municipales, la presente Opinión Técnica.

CONSIDERANDOS:

PRMERO.- Que esta Dirección de Transportes Municipales dentro del ámbito de su competencia, realizo los estudios que considero pertinentes de acuerdo a la reglamentación existente para poder llegar a las conclusiones que se exponen en la presente Opinión Técnica.

SEGUNDO.- Que de las Observaciones realizadas por la Auditoria Superior del Estado, el Ayuntamiento consideró en aquel momento que era competente para emitir el acto administrativo objeto de la referida observación, lo anterior atendiendo a lo siguiente:

La autoridad Auditoria Superior del Estado, invoca el decreto No. 6 de fecha 11 de diciembre de 2019 y el Artículo OCTAVO TRANSITORIO del decreto que crea el Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California; de lo anterior se advierte que en el momento de aprobarse el acto administrativo que hoy se observa, no se tenía certeza y certidumbre de la publicación de la normatividad correspondiente, es decir, de la ley y del reglamento que regulara al propio Instituto, y que como autoridad competente se hiciera cargo de todos los tramites propios del transporte público; así como también, en ese entonces, la Ley General de Transporte Publico de Estado de Baja California, no había sido abrogada, y el Reglamento de Transportes Municipales de este ayuntamiento seguía vigente, por lo que se insiste, en ese momento, la autoridad considero que su actuar se encontraba dentro del marco normativo. Esto es, en aquel momento se estaba ante la inminencia de la entrada en vigor de un nuevo

sistema normativo en materia de transporte, que todavía no acababa de nacer y el anterior sistema normativo que estaba por abrogarse. Por lo que la autoridad Ayuntamiento de Playas de Rosarito, pondero su actuar aplicando el Principio Pro Persona, es decir, el criterio más favorable al ciudadano solicitante.

Bajo Protesta de Decir Verdad, no pasa desapercibido que los 9 permisos objeto del dictamen observado, nunca fueron entregados a los solicitantes, por lo que no se encuentran actualmente trabajando, esto en función de que el Instituto de Movilidad Sustentable, otorgó esa misma cantidad de permisos a los mismos beneficiarios del referido dictamen, por lo que deviene inconcuso que el acto administrativo observado no tiene objeto que siga subsistiendo.

Por las anteriores consideraciones y toda vez que esta autoridad reflexiona que con la entrada en vigor del nuevo marco normativo vigente, es pues que se hace necesario un nuevo criterio en el sentido de dejar sin efectos el acto administrativo consistente en el Dictamen VIII-001/TPM/2020.

TERCERO.- Que esta Dirección, tiene la atribución de presentar a la Comisión de Transportes la presente Opinión Técnica, tendiente a mejorar o hacer más prácticas y efectivas las actividades municipales y en especial los temas que corresponden a la misma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Secretaria tiene a bien someter a consideración de esta H. Comisión de Transportes del Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, Baja California, la siguiente resolución:

PRIMERO.- Se emite opinión técnica favorable para efecto de que se deje sin efectos el Dictamen VIII-001/TPM/2020, aprobado en fecha 9 de enero de 2020.

SEGUNDO.- Se envíe la presente Opinión Técnica a la Comisión de Transportes para su trámite correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE MARIO FLORES LOPEZ

SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES MUNICIPALES

H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.



DIRECCIÓN DE

TRANSPORTES MUNICIPALES

ANEXO II

1/1/11

1/1/11

1/1/11



AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
ESTACIÓ
13 ABR 2022
REGIDORES

REGIDORES

NUMERO DE OFICIO: SCEO/077/2022

ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE

Playas de Rosarito, B. C. a 13 de abril de 2022.

COMISIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL
LIC. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA; LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
REGIDORES
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C
PRESENTE.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez me permito convocarle con fundamento en los artículos 73, 75 VII, 79, 80, 81 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., a la reunión de trabajo de la comisión de Transporte Municipal, a fin de someter a consideración la opinión técnica relativa a la revocación del dictamen VIII-001/TMP/2020, así como la discusión y/o aprobación del punto de acuerdo para dejar sin efectos el dictamen en comento, misma que se llevará a cabo el día lunes 18 de abril a las 10:00 horas en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa"



LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

C.c.p archivo
GABP*



AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
REGIDORES
13 ABR 2022
7:59

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
ESPACIAD
13 ABR 2022
ESPACIAD
REGIDORES

REGIDORES

NUMERO DE OFICIO: SCEO/078/2022

ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE

Playas de Rosarito, B. C. a 13 de abril de 2022.

L.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ
TESORERO MUNICIPAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez me permito convocarle con fundamento en los artículos 73, 75 VII, 79, 80, 81 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., a la reunión de trabajo de la comisión de Transporte Municipal, a fin de someter a consideración la opinión técnica relativa a la revocación del dictamen VIII-001/TMP/2020, así como la discusión y/o aprobación del punto de acuerdo para dejar sin efectos el dictamen en comento, misma que se llevará a cabo el día lunes 18 de abril a las 10:00 horas en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa"



[Handwritten Signature]
LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

AYUNTAMIENTO DE
DE ROSARITO, B.C.
14 ABR 2022
REGIDORES

C.c.p archivo
GABP*



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
13 ABR 2022
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

REGIDORES

NUMERO DE OFICIO: SCEO/079/2022

ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE

Playas de Rosarito, B. C. a 13 de abril de 2022.

L.E. JAIME IBARRA ACEDO
SÍNDICO PROCURADOR
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez me permito convocarle con fundamento en los artículos 73, 75 VII, 79, 80, 81 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., a la reunión de trabajo de la comisión de Transporte Municipal, a fin de someter a consideración la opinión técnica relativa a la revocación del dictamen VIII-001/TMP/2020, así como la discusión y/o aprobación del punto de acuerdo para dejar sin efectos el dictamen en comento, misma que se llevará a cabo el día lunes 18 de abril a las 10:00 horas en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa"



[Handwritten signature]
LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

C.c.p archivo
GABP*



SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

14 ABR 2022
09:42 hrs

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
ESTADÍSTICA
13 ABR 2022
SECRETARÍA DE GOBIERNO

REGIDORES

NUMERO DE OFICIO: SCEO/080/2022

ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE

Playas de Rosarito, B.C. a 13 de abril de 2022.

RECIBIDO
14 ABR 2022
9:46
FIRMA DE RECIBIDO
DIRECCIÓN JURÍDICA

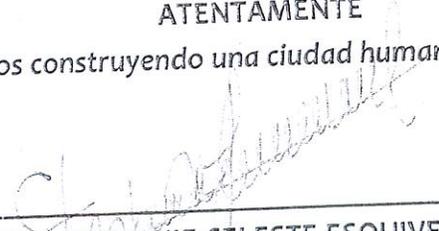
LIC. RENEE ALEJANDRA VÁZQUEZ ALDACO
DIRECTORA DE JURÍDICO
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez me permito convocarle con fundamento en los artículos 73, 75 VII, 79, 80, 81 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., a la reunión de trabajo de la comisión de Transporte Municipal, a fin de someter a consideración la opinión técnica relativa a la revocación del dictamen VIII-001/TMP/2020, así como la discusión y/o aprobación del punto de acuerdo para dejar sin efectos el dictamen en comento, misma que se llevará a cabo el día lunes 18 de abril a las 10:00 horas en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa"


LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.



REGIDORES

C.c.p archivo
GABP*



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal







H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
14 ABR 2022
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
REGIDORES

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
13 ABR 2022
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
REGIDORES

NUMERO DE OFICIO: SCEO/081/2022

ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE

Playas de Rosarito, B. C. a 13 de abril de 2022.

LIC. ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C
PRESENTE.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez me permito convocarle con fundamento en los artículos 73, 75 VII, 79, 80, 81 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., a la reunión de trabajo de la comisión de Transporte Municipal, a fin de someter a consideración la opinión técnica relativa a la revocación del dictamen VIII-001/TMP/2020, así como la discusión y/o aprobación del punto de acuerdo para dejar sin efectos el dictamen en comento, misma que se llevará a cabo el día lunes 18 de abril a las 10:00 horas en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal y para la cual solicito de su apoyo para la transmisión de la misma.

Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.



ATENTAMENTE

"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa"

[Handwritten Signature]

LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ

REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
14 ABR 2022
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
14 ABR 2022
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p archivo
GABP*



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
ESPACIO REGIDORES
13 ABR 2022
ESPACIO REGIDORES



REGIDORES

NUMERO DE OFICIO: SCEO/082/2022

ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE

Playas de Rosarito, B. C. a 13 de abril de 2022.

LIC. JORGE MARIO FLORES LÓPEZ
SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES MUNICIPALES
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez me permito convocarle con fundamento en los artículos 73, 75 VII, 79, 80, 81 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., a la reunión de trabajo de la comisión de Transporte Municipal, a fin de someter a consideración la opinión técnica relativa a la revocación del dictamen VIII-001/TMP/2020, así como la discusión y/o aprobación del punto de acuerdo para dejar sin efectos el dictamen en comento, misma que se llevará a cabo el día lunes 18 de abril a las 10:00 horas en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

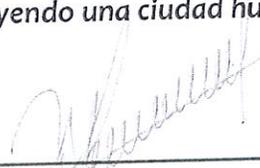
Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.



ATENTAMENTE

"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa"

REGIDORES



LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

C.c.p archivo
GABP*



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

ANEXO III

4/11

~

A

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
15 ABR 2022
REGIDORES



REGIDORES
NUMERO DE OFICIO: SCEO/102/2022
ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE
Playas de Rosarito, B. C. a 15 de abril de 2022.

COMISIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL
LIC. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA; LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO
REGIDORES
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez me permito informarle que la reunión de la comisión de Transporte Municipal a fin de someter a consideración la opinión técnica relativa a la revocación del dictamen VIII-001/TMP/2020, así como la discusión y/o aprobación del punto de acuerdo para dejar sin efectos el dictamen en comento, programada para el día lunes 18 de abril a las 10:00 horas en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal, se reprograma para las 9:00 horas de ese mismo día.

Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa"



REGIDORES

LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

C.c.p archivo
GABP*

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

RECIBIDO
15 ABR 2022
REGIDORES



Jose Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
15 ABR 2022
REGIDORES



REGIDORES
NUMERO DE OFICIO: SCEO/103/2022
ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE
Playas de Rosarito, B. C. a 15 de abril de 2022.

L.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHÁVEZ
TESORERO MUNICIPAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez me permito informarle que la reunión de la comisión de Transporte Municipal a fin de someter a consideración la opinión técnica relativa a la revocación del dictamen VIII-001/TMP/2020, así como la discusión y/o aprobación del punto de acuerdo para dejar sin efectos el dictamen en comento, programada para el día lunes 18 de abril a las 10:00 horas en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal, se reprograma para las 9:00 horas de ese mismo día.

Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa"



REGIDORES

C.c.p archivo
GABP*

LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
15 ABR 2022
TESORERIA



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

Municipio de Rosarito, B.C.

15 ABR 2022 MH
14:59 hrs

Acido

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
15 ABR 2022

REGIDORES

NUMERO DE OFICIO: SCEO/104/2022

ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE

Playas de Rosarito, B. C. a 15 de abril de 2022.

L.E. JAIME IBARRA ACEDO
SÍNDICO PROCURADOR
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C
PRESENTE.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez me permito informarle que la reunión de la comisión de Transporte Municipal a fin de someter a consideración la opinión técnica relativa a la revocación del dictamen VIII-001/TMP/2020, así como la discusión y/o aprobación del punto de acuerdo para dejar sin efectos el dictamen en comento, programada para el día lunes 18 de abril a las 10:00 horas en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal, se reprograma para las 9:00 horas de ese mismo día.

Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa"



[Handwritten Signature]

LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ

REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

C.c.p archivo
GABP*

[Handwritten marks]



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

[Handwritten mark]



REGIDORES

NUMERO DE OFICIO: SCEO/105/2022

ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE

Playas de Rosarito, B. C. a 15 de abril de 2022.

LIC. RENEE ALEJANDRA VÁZQUEZ ALDACO
DIRECTORA DE JURÍDICO
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C
PRESENTE.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez me permito informarle que la reunión de la comisión de Transporte Municipal a fin de someter a consideración la opinión técnica relativa a la revocación del dictamen VIII-001/TMP/2020, así como la discusión y/o aprobación del punto de acuerdo para dejar sin efectos el dictamen en comento, programada para el día lunes 18 de abril a las 10:00 horas en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal, se reprograma para las 9:00 horas de ese mismo día.

Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa"



LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ

REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

C.c.p archivo
GABP*



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES

NUMERO DE OFICIO: SCEO/106/2022

ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE

Playas de Rosarito, B. C. a 15 de abril de 2022.

LIC. JORGE MARIO FLORES LÓPEZ
SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE MUNICIPAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez me permito informarle que la reunión de la comisión de Transporte Municipal a fin de someter a consideración la opinión técnica relativa a la revocación del dictamen VIII-001/TMP/2020, así como la discusión y/o aprobación del punto de acuerdo para dejar sin efectos el dictamen en comento, programada para el día lunes 18 de abril a las 10:00 horas en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal, se reprograma para las 9:00 horas de ese mismo día.

Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

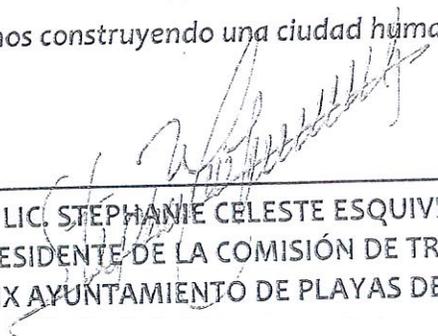
ATENTAMENTE

"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa"



REGIDORES

C.c.p archivo
GABP*



LIC. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ
REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
15 ABR 2022
05:00
2:50

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REGIDORES

NUMERO DE OFICIO: SCEO/107/2022

ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE

Playas de Rosarito, B. C. a 15 de abril de 2022.

15 ABR 2022

LIC. ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez me permito informarle que la reunión de la comisión de Transporte Municipal a fin de someter a consideración la opinión técnica relativa a la revocación del dictamen VIII-001/TMP/2020, así como la discusión y/o aprobación del punto de acuerdo para dejar sin efectos el dictamen en comento, programada para el día lunes 18 de abril a las 10:00 horas en la sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal, se reprograma para las 9:00 horas de ese mismo día y para la cual solicito su apoyo con la transmisión.

Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo de antemano la atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

ATENTAMENTE

"Sigamos construyendo una ciudad humana y generosa"



LIC. STERHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ

REGIDORA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL

REGIDORES DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

C.c.p archivo
GABP*



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in red ink

ANEXO IV

ppm

~

R



PLAYAS DE ROSARITO
AYUNTAMIENTO

ACTA VIII-001/2020
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.
DEL 09 DE ENERO DEL 2020

Acta de Sesión de Cabildo que con fundamento en los artículos 76, 77, 78, y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3 y 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y 58, 59, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, levanta el C. Miguel Ángel Moreno Ávila Secretario Fedatario del H. VIII Ayuntamiento, relativa a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 09 de enero de 2020, en la sala de Cabildo ubicada en esta Casa Municipal en Calle José Haros Aguilar número 2000 del fraccionamiento Villa Turística de esta ciudad. La referida sesión de Cabildo se desarrolló en los siguientes términos: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Muy buenos días Señores Ediles, con atención a lo previsto en la fracción tercera del artículo 7, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, y en relación con los artículos 14 y 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, y demás relativos y aplicables, se da inicio a ésta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 11:26 horas del día 09 de Enero del 2020. Secretario Fedatario sírvase dar lectura al **Primer Punto** del orden del día. -----

SECRETARIO GENERAL: Miembros de Cabildo, de conformidad con los artículos 38, 67 fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, solicito su atención y respuesta a la lista de asistencia: -----

REGIDORES: Santos de Jesús Alvarado Avena, **Presente**; Julio César Díaz Félix, **Presente**; María de los Ángeles Gómez Ramos, **Presente**; Virna Vanessa Romero González, **Presente**; Susana Jiménez Muñoz, **Justifica Inasistencia**; Alma Josefina Ledesma Martínez, **Presente**; Pilar Olimpia Vargas Moreno, **Presente**; Norma Angélica Llamas Covarrubias, **Presente**; José Félix Ochoa Montelongo, **Presente**; Ornela Rueda Méndez, **Presente**; **Síndico Procurador:** José Luis Zazueta Pérez, **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **Presente**. -----

SECRETARIO GENERAL: Susana Jiménez Muñoz, justifica con oficio. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente, dada la asistencia de los Honorables Miembros de Cabildo, hago de su conocimiento que contamos con Quórum Legal para sesionar. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Miembros del Cabildo, por así dar Fe el Secretario Fedatario de que existe quorum legal para sesionar para sesionar, se declara formalmente el inicio de la presente sesión de Cabildo, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales, señor Secretario Fedatario para dar el debido orden de la sesión favor de dar lectura a la orden del día, para que posteriormente someter a votación de su aprobación. -----

SECRETARIO GENERAL: Señores Miembros del Cabildo, procederé a dar lectura a la propuesta del Orden del Día con la cual desarrollaremos la presente Sesión, para efectos de discusión y en su caso modificación o su aprobación. -----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

SEGUNDO.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

TERCERO.- Informe de Comisiones -----

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



CUARTO.- Asuntos Generales

QUINTO. - Clausura de la sesión.

SECRETARIO GENERAL: En votación económica quienes estén a favor del orden del día, manifestarlo levantando su mano derecha: -

Votación: -

SECRETARIO GENERAL: Presiente le informo que es aprobado por **Mayoría** de votos de los miembros de Cabildo, el Orden del Día. -

PRESIDENTE MUNICIPAL: Una vez aprobado el Orden del Día, Señor Secretario sirvase continuar con el siguiente punto -

SECRETARIO GENERAL: El siguiente Punto del Orden del Día es el: -

TERCERO. - Informe de Comisiones

PRESIDENTE MUNICIPAL: Compañeros Regidores ¿alguna Comisión que desee informar? -

TESORERO MUNICIPAL: Buenas tardes todos miembros del Cabildo, Presidente, Síndico; previsto en la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para de Estado de Baja California, en el artículo 50, fracción 4, inciso a), que nos permite realizar transferencias de forma automática, hasta por un monto del 15% presupuestados en la partida presupuestal que corresponda, dentro del ejercicio fiscal y para conocimiento del Cabildo se les informa que de acuerdo al oficio de la Tesorería TM-PP-VIII-0316/2019, el día 13 de diciembre se realizó una transferencia presupuestal por montos de hasta \$82,399.33 pesos, de distintas partidas del capítulo treinta mil, en específico las siguientes: \$34,435.58 de gastos de orden social de Presidencia, \$7,500 de gastos de orden social, \$13,904.26 de Plan Libertador, gastos de orden social \$5,000 pesos Regidores, gastos de Orden Social, \$3,750 a Secretaría General de Gastos de Orden Social, \$247.50 Gastos de Orden Social de Desarrollo Social, \$1,500 de Servicios de Impresión de Desarrollo Económico, \$750 de Reuniones de Trabajo de Desarrollo Económico, \$750 de Servicios de Capacitación de Desarrollo Económico, \$1,000 de Servicios de Impresión de Desarrollo Económico, \$1,500 de encuestas y estudios de mercado de Desarrollo Económico, \$1500 de viáticos en el país, Desarrollo Económico, \$1500 de hospedaje en el país de Desarrollo Económico, \$1500 de viáticos en el Extranjero de Desarrollo Económico, \$1500 de Hospedaje en el Extranjero, Desarrollo Económico \$1,500 Reuniones de Trabajo, Desarrollo Económico \$375 Reuniones de Trabajo, Desarrollo Económico \$375 Secretaría General, Viáticos en el país, \$375 Peajes Secretaría General, \$450 Reuniones de Trabajo, Secretaría General \$3,000 pesos, Reuniones de Trabajo de Tesorería, los cuales suman \$82,399.33, que fueron destinados a Gastos de Orden Social de la Delegación de Primo Tapia, de acuerdo al oficio TM-PP-VIII-0317/2019, se realizó una transferencia de \$5,793 para gastos de Orden Social de la Secretaría General, en este caso es más de la Secretaría General y es básicamente para completar la cena para los elementos de Seguridad Pública, también dentro del mismo supuesto del artículo 50, fracción IV, inciso a), y es como está previsto nada más es un informe, la Ley permite generar estas transferencias sin autorización pero si informando al Cabildo de que se realizó dicha Transferencia y serán informadas al Congreso y a la Auditoría superior, para su conocimiento y seguimiento dentro de la Cuenta Pública que corresponde al ejercicio 2019, conforme a la Ley. -

SÍNDICO PROCURADOR: Dos observaciones. -

Alvarez
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



PRESIDENTE MUNICIPAL: Pilar está pidiendo la palabra. -----

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Si, nada más para que repita el fundamento, el fundamento Legal. -----

TESORERO MUNICIPAL: Si es la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California en su artículo 50, fracción IV, inciso a). -----

SÍNDICO PROCURADOR: Si me permite Presidente, dos observaciones, nada más que eso es en Asuntos Generales, este es Informe de Comisiones; la segunda nada más si nos podrías dar una copia de ese informe, nada más para que tengamos conocimiento. Si bien es cierto tiene su fundamento por eso no pasa la transferencia, no ocupan ustedes autorizar, pero si es una obligación que se informe nada más, para que lo tengamos todos por favor. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Compañeros Regidores, ¿alguna Comisión que desee informar? -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario pasemos al siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente punto del orden del día es el. -----

CUARTO. – Asuntos Generales, iniciamos con el punto:-----

PRIMERO: Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, del DICTAMEN VIII-002/TPM/19, que presenta el Regidor Santos de Jesús Alvarado Avena, Presidente de la Comisión de Transportes Públicos Municipales, relativo la Revocación de 9 permisos de transporte público municipal en la modalidad de "ALQUILER". -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario, compañeros del Cabildo: -----

REGIDOR SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA: Buenos días compañeros, en fecha 20 de diciembre del año anterior, la Dirección de Transportes Municipales me hizo llegar nueve dictámenes relativos a la revocación de nueve permisos en la modalidad de alquiler, una vez hecho los trabajos de esta comisión que preside un servidor y de la cual también son integrantes mi compañera Ángeles y mi compañero Julio, una vez que revisamos y que analizamos dichos dictámenes y dicho expediente, se concluyó que si era factible la revocación toda vez que siguió el procedimiento en todo momento apegado a Derecho y en todo momento dentro del marco legal, que dicta el Reglamento para dichas revocaciones, para que nos aclare un poquito más el tema le voy a ceder la palabra al Lic. Flores, para que nos aclare el tema de cómo se lleva a cabo del procedimiento. --

LICENCIADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES: Los nueve expedientes relativos al procedimiento de revocación, que están en el supuesto que marca el Reglamento, es decir esta la vigencia vencida, el permisionario o los permisionarios tenían y tienen la obligación de solicitar la renovación de los permisos dentro de los sesenta días antes de su vencimiento, situación que no aconteció y esto por lo que se ponen en el supuesto que marca el Reglamento para ser revocado, ¿Qué se hace por parte de la Dirección de Transportes? Bueno, se avisa, se emite un aviso que se entrega en el domicilio o los domicilios señalados por los peticionarios, se inicia el procedimiento de revocación, se le cita a una audiencia, no comparecen y se emite en consecuencia el dictamen de revocación, que se envió a la Comisión de Transportes. Obviamente también la Dirección, dio aviso por medio de un diario de mayor circulación para que acudieran los permisionarios a solicitar la revalidación de esos permisos, y pues desafortunadamente no acudieron al llamado. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: ¿Cuántos avisos se les dio? -----



LICENCIADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES: Se les hace un aviso. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Pero ustedes ¿cuántos les dieron? ¿Tres, dos, uno? -----

LICENCIADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES: Una vez. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Un aviso. -----

LICENCIADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES: Que consta, no está contemplado en el Reglamento, sin embargo para mayor seguridad lo hicimos. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: ¿Alguna otra pregunta compañeros? -----

REGIDORA NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS: ¿Tiene el formato del aviso? -----

REGIDOR SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA: De hecho, compañera Regidora, en las copias que le entrego mi compañero Aron, están ahí todos los dictámenes y del aviso que se le dio a cada uno de los peticionarios. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: ¿Ahí los tiene? -----

REGIDOR SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA: Sí, se les entregó un paquete a cada quien. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Sí, pero para que tenga la certeza Regidora. -----

REGIDOR SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA: Bien, de hecho, viene el expediente de cada uno de los permisos revocados, viene el Dictamen realizado por la dirección de Transportes, viene el permiso y ahí también anexamos el dictamen. -----

REGIDORA NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS: Sí aquí está la información, solamente que comentaba en la previa, que para mí es bastante información. Es para mí muy respetable dar un análisis con más calma, de esta información, para tener la certeza entonces es mi comentario en función de este tema que presenta el compañero, que no dudo de la importancia de darle seguimiento a estos procedimientos en función de los permisos de transporte, no lo dudo. Sin embargo, a mí si me gustaría tener más tiempo para revisarlo con más calma, porque es bastante información que nos dieron prácticamente a las 10:20 de la mañana entonces para mí si es de mucho respeto y de mucha responsabilidad revisar esta información. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Sí entonces no tiene certeza del trabajo de la Directora de Transportes, ni del abogado de Transporte, ni de los Regidores, ni de la Comisión. usted duda de su trabajo. -----

REGIDORA NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS: No de su trabajo no, necesito revisar la información, que aquí está, que es como pueden ver, es bastante información, entonces yo sí necesito más tiempo, para poder analizarla y revisarla, entonces nos dijeron que iban a estar aquí los choferes y ¿ya llegaron o las personas? -----

REGIDOR SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA: Ahorita que pasemos al punto de las cuestiones de los otorgamientos, ahorita estamos viendo este tema. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Sí entiendo lo que comenta Regidora, pero a mí no me gusta que tengan incertidumbre o falta de certeza del trabajo de mis Directores, y me gustaría a reserva de que usted obviamente pueda leer los documentos porque está en todo su derecho pero me gustaría que la Directora pues defienda su trabajo, para que usted a lo mejor, le tenga confianza a mis Directores. -----

Alvarado

Norma

Santos

[Signature]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

DIRECTORA DE TRANSPORTES: Buenos días, soy la Directora de Transportes. Pues yo, como lo mencionó Jorge, se hizo un procedimiento, esto no es un procedimiento que inicio hace un día, dos días, sino desde la administración pasada incluso, un año, abril de la administración pasada. Se envió en su momento cada documento que ya se había previo analizado al Reglamento, de hecho eran 16 permisos que estaban en revisión para presentarlos para la revocación, hubo varios permisionarios que de acuerdo a la publicación que se hizo en los medios pudieron ir a hacer sus pagos, los demás bueno lo que están ahí en la lista para revocación, hay permisos que están vencidos desde 2016, que no renovaron, que no hicieron el pago correspondiente por lo tanto están en este proceso, una notificación, se dio un aviso de los domicilios de las personas, pero el aviso se les dejó, también se envió un dictamen por cada uno de los permisos que se están solicitando la revocación al Regidor Presidente de la Comisión y nosotros emitimos también un dictamen de factibilidad el cual el Reglamento nos faculta para hacerlo, no sé si tenga alguna otra duda, los choferes ahorita lo que están haciendo si no mal entiendo es la revocación, la reasignación de los choferes pues es ya otro proceso posterior a ese, no si tenga algún otra duda. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Entonces son tres años más o menos de que no regresó, que viene trabajándose desde la administración pasada y que está apegado al Reglamento. -----

REGIDORA NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS: Mi comentario es en función del tiempo, no dudo de la capacidad de la Directora y de todos los involucrados en esto, sino en la forma en la que se nos presenta, en una sesión previa con muy poco tiempo para revisar con más calma, en función del procedimiento, al que nosotros estamos ahorita para trabajar y para poder ayudar y colaborar en función del voto, entonces es el punto en cuanto a las formas nuevamente que se me hace muy apresurado, bastante información muy interesante, por supuesto muy importante de darle el debido procedimiento y no lo dudo del tiempo que se le haya dado, pero si poderlo revisar con más calma, ese es mi comentario en función no es duda en cuanto a los Directores y en cuanto a su trabajo, si no que precisamente le comentaba yo al Regidor, si precisamente ya se viene trabajando, pues tener la atención de irnos informando, de cuál es el trabajo que se viene haciendo, puesto que a la hora que estamos en esta sesión se presenta toda la información y sin tener el antecedente, igual sucede de repente con otros temas que si queremos, al menos yo si quiero estar más informada, tener esa atención puesto que no es algo que ahorita también usted se acaba de enterar, es algo que me dicen que no están obligados, al menos yo si estoy en la obligación o en la responsabilidad de emitir un voto, pues lo más responsablemente posible basado en información, con más tiempo de análisis, ese es mi punto. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Es para eso la Comisión Regidora, cuestiono, eh es una cuestión para ustedes. ¿No es para eso la comisión? Para lo que esta mencionando la Regidora, ¿No es usted parte de la Comisión verdad? -----

REGIDORA NORMA ANGÉLICA LLAMAS COVARRUBIAS: No soy parte de la Comisión, sin embargo pudieran tener la atención de informarnos, para cuando se llegue este momento, pues tener mayor antecedente en tiempo, ese es mi comentario es cuánto. -----

SÍNDICO PROCURADOR: Si me permiten, es parte de todos. Si fuera únicamente la comisión pues la comisión también nosotros. (Presidente Municipal: Si por eso digo es una cuestión) por eso contesto yo, yo tengo dos observaciones, la primera ciertamente el Reglamento es muy claro y ya lo hemos discutido anteriormente aquí y su servidor ha sido exhortado por varios de los compañeros que se haga cumplir el Reglamento, y el Reglamento es específico y dice que todos los dictámenes que se suban a cabildo deberán ser enlistados en el orden del día, de no ser así y se puedan subir en Asuntos Generales, simple y sencillamente no se votan sino hasta la siguiente, esa es la primera, la segunda, sin entrar a discusión y por qué seguramente si existen las causales para la revocación de alguna forma porque no hace el trámite, sin embargo el procedimiento que marca esta Dirección y ciertamente, lo hicieron como dice el Reglamento, y no por eso necesariamente tiene que estar

Alvarado

bien, muchos de nuestros Reglamentos carecen de muchas situaciones cuando han sido combatidas o han sido vencidas y ese es el caso, ese es el caso puesto que cualquier notificación tiene un procedimiento y aunque no lo diga ahí por alguna situación porque es ajena a ellos, estoy claro en esa parte, se debe llevar a cabo y si no lo considera el Reglamento de este caso específico de la Dirección, pues se tiene que tomar de una manera supletoria el Código Civil, ¿para qué? Para no dejar en indefensión a las personas a las que se está revocando por incumplimiento, porque se está haciendo el procedimiento, porque hay un incumplimiento, pero a la vez también se le tiene que dar la oportunidad, tienen que ser escuchados, yo reviso bien Presidente, si están todos aquí, todas las notificaciones, pues hay una o dos que si están recibidas, el cambio de domicilio lo que sea, ellos lo documentan también porque se hizo el procedimiento, es decir; se les buscó no se les encontró, sin embargo desde mi punto de vista, y dice el Licenciado que se emitió una publicación ¿en esa publicación vienen los nombres de todas las personas que se les va a revocar? Esa publicación, que fue la que miré en su momento, es una publicación donde se les invita a todos a renovar, es decir no lo hacen en específico, en este caso desde mi punto de vista y con todo respeto, y por el respeto sobre todo al derecho de las personas, es que se debe de cumplir con todo el procedimiento, para que hagan a su derecho lo que les convenga, si no es así habremos cumplido nosotros y habremos publicado los edictos, sino estaríamos no cumpliendo o no respetando, no únicamente los Reglamentos, sino las Leyes y la Constitución, lo primero el artículo 14 de la Constitución, entonces yo pienso que probablemente con la buena intención porque hay las causales de la revocación, simple y sencillamente desde mi punto de vista no están más complementado el procedimiento, ese es mi punto de vista. -----

REGIDOR SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA: Solamente para darle respuesta a nuestro Síndico Procurador, las revocaciones que se están realizando están apegadas a Derecho, porque se encuentran dentro del marco legal de nuestro Reglamento. Si bien es cierto, si el Síndico tiene sus observaciones de que el Reglamento está viciado, pues no es ni facultad mía decidir si el Reglamento está viciado o no, ni facultad de Sindicatura, sería facultad de un Tribunal que determine si nuestro Reglamento en realidad está viciado o no, porque ese Reglamento se realizó por un cuerpo colegiado igual que nosotros, ellos lo realizaron y determinaron que así sería, entonces el procedimiento que se está realizando va conforme al Reglamento lo dicta, está el aviso, se les dio el derecho de audiencias se da el dictamen, todo lo que el Reglamento nos pide, estamos dentro del marco legal del Reglamento, no hay nada fuera del procedimiento, si en algún momento un ciudadano quiere combatir esta revocación está en todo su derecho y ya será un Tribunal quien determine si nuestro Reglamento está viciado o estamos en lo correcto. -----

DIRECTORA DE TRANSPORTES: Nada más un comentario, en cuanto a la publicación que menciona Síndico, si bien es cierto no se publicaron los nombres en su momento, yo creo que como permisionario las personas que tienen un permiso de transporte público, están obligados a verificar sus vigencias, entonces desde el momento de la publicación y si yo fuera permisionario y veo una publicación en un diario oficial, perdón de circulación de medios de comunicación, yo tengo un permiso y yo estoy obligada a verificar si mi permiso está vigente, entonces yo nada más es un pequeño comentario. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Claro si te preocupa algo, pues ves por ello. -----

DIRECTORA DE TRANSPORTES: Si es un patrimonio mío, yo voy a defender mi patrimonio, no voy a dejar que se venza por tres años. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Es algo lógico no, y si está en cumplimiento con el Reglamento pues no le veo porque no. -----

REGIDOR SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA: Así es la revocación se está haciendo dentro del marco legal que determina el reglamento, lo que nos están pidiendo los compañeros de la Dirección de transportes y se haga el procedimiento conforme al Reglamento. -----

Alvarez

SÍNDICO PROCURADOR: Seguramente los que no son abogados, a lo mejor podrían entenderlo de una manera pero, quienes somos abogados y sabemos y es tú caso, sabemos que si algo adolece quienes conocemos si algo adolece nosotros como Cabildo, para hacer los cambios y los exhortos y las observaciones, yo lo hago en ese sentido en la observancia para que se hagan número uno: se toman las precauciones de lo que se está haciendo, en el futuro a la comisión también exhortaría a que haga los cambios necesarios, para que esté de acuerdo a derecho, es todo.

PRESIDENTE MUNICIPAL: O sea en este caso, si por ahí llega a aparecer alguien que reclamó después de tres años de no importarle su patrimonio, tendría que ir a los tribunales ¿no? Y el Tribunal determina.

REGIDOR SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA: Sería el Tribunal quien determine.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Y nosotros nos defendemos en remoto caso si así fuese, que estamos cumpliendo con el Reglamento y no estamos fuera de Ley.

REGIDORA PILAR OLIMPIA VARGAS MORENO: Gracias Presidente, si efectivamente no estamos facultados para el control de convencionalidad para determinar a quién le corresponda, a un Tribunal de más alta jerarquía, sin embargo es importante que en este momento la Dirección de Tránsito y Transporte, a pesar de que esto va a salir de sus manos, no sabemos todavía cuándo, que haga las correcciones pertinentes a sugerencia de la Sindicatura, para que cualquier procedimiento que se tenga que hacer sea conforme a derecho constitucional, porque efectivamente si nos vamos a la Constitución pues estaríamos violentando el artículo 1, 14 y 16; para que no se pase. No sabemos si esto dure un mes o dos o seis estamos en el tiempo, además tenemos la indicación por parte de la Secretaría General de la modificación en su Reglamento de todas las dependencias que están aquí para revisarlo, y es el momento de hacer las correcciones pertinentes Síndico, para que en el caso de las notificaciones o avisos pues hay que ponerle ahí en el procedimiento para que se cambie, puede ser que en menos de lo que pensemos se tenga que volver a aplicar, y ya estemos conforme a derecho, pero por el momento el control de convencionalidad no nos corresponde, es cuánto.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Gracias, pero de todas maneras se notificó, aunque no esté en el Reglamento, ¿queda claro?

REGIDOR SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA: Se dio un aviso.

SÍNDICO PROCURADOR: Es que no se notificó, he ahí el problema pero bueno.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Pero se le avisó en la Dirección.

SÍNDICO PROCURADOR: Es que un derecho no se puede quitar con un aviso, eso es lo que tenemos que entender pero bueno.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Pero no lo marca el Reglamento, bueno el Reglamento para empezar no lo hicimos nosotros de ahí tal vez radique el problema, que los que lo hicieron no lo hicieron bien.

SÍNDICO PROCURADOR: Pero aquí está el Jurídico precisamente para que dé su opinión, pero bueno aquí tenemos diferentes criterios y como dijo él habrá quien de fina esa parte, ya expuse mis motivos, expuse mi punto de vista, y el de todos ustedes es muy respetado también.

PRESIDENTE MUNICIPAL: ¿Algún otro comentario compañeros? Todo está conforme al Reglamento.



Alma L.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario, compañeros del Cabildo: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO PRIMERO de Asuntos Generales. **Iniciando por mi mano derecha.** -----

Votación:- -----

REGIDORES: Santos de Jesús Alvarado Avena, **a favor**; Julio César Díaz Félix, **a favor**; María de los Ángeles Gómez Ramos, **a favor**; Virna Vanessa Romero González, **a favor**; Susana Jiménez Muñoz, **Justifica Inasistencia**; Alma Josefina Ledesma Martínez, **a favor**; Pilar Olimpia Vargas Moreno, **a favor**; Norma Angélica Llamas Covarrubias, **en contra**; Ornela Ruedas Méndez, **a favor**; José Feliz Ochoa Montelongo, **a favor**; **Síndico Procurador:** José Luis Zazueta Pérez, **en contra**; **Presidente Municipal:** Hilda Araceli Brown Figueredo, **a favor.** -----

VOTO RAZONADO SÍNDICO PROCURADOR: Mi voto comentado, en aras de proteger a los peticionarios afectados por la presente revocación de permisos, y tomando como base el principio propersona y los derechos de audiencia y defensa dentro del procedimiento, señalados en el artículo 109 del Reglamento de Transportes Municipales, y que si bien no se aplica, no estipula el procedimiento, debió aplicarse de manera supletoria, lo establecido en el artículo 111 y 122 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Baja California, los cuales ordenan que en los casos que se ignoren el domicilio de persona alguna esta deberá notificarse por edictos, por lo anteriormente mencionado, mi voto es en contra. -----

SECRETARIO GENERAL: Presidente le informo que fue aprobado por **Mayoría** de votos de los miembros de cabildo, el PUNTO PRIMERO de Asuntos Generales. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario pasemos al siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO GENERAL: El siguiente dentro de Asuntos Generales es el: -----

SEGUNDO.- Lectura, discusión y votación para efectos de aprobación en su caso, del DICTAMEN VIII-003/TPM/19, que presenta el Regidor Santos de Jesús Alvarado Avena, Presidente de la Comisión de Transportes Públicos Municipales, relativo la Revocación de 13 permisos de Transporte Publico Municipal en la modalidad de "TAXI CARGA". -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún comentario, compañeros del Cabildo: -----

REGIDOR SANTOS DE JESÚS ALVARADO AVENA: Bueno compañeros este dictamen va en el mismo sentido que el anterior, es una revocación solamente que aquí son trece permisos de Taxi de Carga, en el anterior eran en la modalidad de alquiler, se lleva a cabo el mismo procedimiento, todo es igual aquí, la única diferencia es que no es de alquiler, pero el procedimiento es el mismo, se llevaron a cabo los dictámenes por la Comisión de Transportes, por la Dirección, se llevó a cabo el procedimiento conforme lo estipula el Reglamento, es cuánto. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Algún otro comentario, compañeros del Cabildo: -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Señor Secretario, sírvase poner a votación del Cabildo, el punto de acuerdo. -----

SECRETARIO GENERAL: Por instrucciones de la Presidente se somete a votación, en forma nominal, el PUNTO SEGUNDO de Asuntos Generales. **Iniciando por mi mano derecha.** -----